${Ciudad}, ${Fecha}

**NOTIFICACIÓN POR AVISO n°.** ${Sigobius}

“**Notificación por Aviso Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución**”

Exp. No. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, Decreto 19 de 2012 artículo 58;

**Considerando:**

Que adelanta el proceso de cobro coactivo No. ${Numero}, contra de ${ElSenor}, ${Sancionado}, ${identificado}, con ${TipoDocumento}, No. ${documento}, por el valor de ${ObligacionLetras}, M/CTE ( ${Obligacion}).

Que con Resolución .[EDITABLE Registre el numero de la Resolución] con fecha [EDITABLE Registre la fecha de la Resolución], se ordenó seguir adelante la ejecución y mediante oficio .[EDITABLE Registre el número del Oficio] con fecha [EDITABLE Registre la fecha del Oficio] se surtió el trámite para la notificación prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Que devuelta la notificación por correo, se procede a la notificación por aviso en los términos establecidos en los artículos 568 del Estatuto Tributario y 58 del Decreto 019 de 2012.

“RESOLUCIÓN No. .[EDITABLE Registre el numero de la Resolución] con

fecha [EDITABLE Registre la fecha de la Resolución]

**“Por medio de la cual se ordena Seguir Adelante con la Ejecución”**

${Ciudad}; ${Fecha} Exp. No. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor}. de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial., en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Acuerdo PSAA07- 3927 del 15 de febrero de 2007, PSAA10-6979 del 18 de junio de 2010, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

(…)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**  Ordenar seguir adelante con la ejecución contra de ${ElSenor}, ${Sancionado}, ${identificado}, con ${TipoDocumento}, No. ${documento}, por las razones expuestas en la parte motivada del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar evaluar y rematar los bienes embargados y secuestrados a la fecha o los que se llegaren a embargar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito y condenar en gastos al sancionado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar al ejecutado el contenido de este acto administrativo, remitiendo para el efecto un original del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario, e informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO**: En el evento, que por cualquier circunstancia sea devuelta esta notificación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario y artículo 58 del Decreto 19 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ingresar el registro en el aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado por el abogado ejecutor)”

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

Esta publicación se encontrará en la página web de la Rama Judicial  [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co/) (consulta notificaciones por aviso cobro coactivo).

La atención referente al proceso será suministrada en la [EDITABLE de acuerdo a la información de cada seccional], en horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${Sigobius} 10/11/2023